

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1911.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

- Circulars.
- Diputación provincial de León.—Anuncio.
- Delegación de Hacienda.—Anuncio
- Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.
- Administración Municipal
- Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.

Administración provincial

- Gobierno civil de la provincia de León
- Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de León

CIRCULAR NÚM. 52

Precios para el público del cordero lechal
El precio de venta al público en la carne de lechazo, será el de 8,80 pesetas el kilo comprendiendo cabeza y asadura.
Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.
Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
León, 19 de Febrero de 1942.

El Gobernador civil,
Jefe Provincial del Servicio

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1942

Mes de Febrero

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	19.924	66
2.º	Representación provincial.	5.458	33
5.º	Gastos de recaudación.	6.532	75
6.º	Personal y material.	54.360	84
7.º	Salubridad e Higiene.	12.916	66
8.º	Beneficencia.	207.342	24
9.º	Asistencia social.	10.978	15
10.	Instrucción pública.	4.062	50
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	57.191	75
14.	Agricultura y ganadería.	1.666	66
17.	Devoluciones.	83	33
18.	Imprevistos.	1.250	00
	TOTAL.	381.767	87
19	Resultas.		» »
	TOTAL GENERAL.	381.767	87

Importa esta distribución las figuradas trescientas ochenta y un mil setecientas sesenta y siete pesetas ochenta y siete céntimos.
León, 7 de Febrero de 1942.—El Interventor, Castor Gómez.

SESIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 1942

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, P. I., Sergio Mantecón—El Secretario, José Peláez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Relación de las concesiones mineras que por no haber satisfecho el canon correspondiente antes de 1.º de Enero del año actual, quedan caducadas provisionalmente por ministerio de la Ley, pudiendo los propietarios que deseen obtener la rehabilitación, solicitarla del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que aparezca publicada la presente relación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, previo pago de sus descubiertos.

Número de orden.	MINERAL	NOMBRE DE LAS MINAS	MUNICIPIO DONDE RADICAN	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	IMPORTE DEL CANON Pesetas Cts.
3.885	Baritina.	Tana.	Valdepiélagos	Alejandro Oria González.	187 20
3.897	Hulla	Los dos amigos.	Iguéna.	Antonio Morán Vega.	104 00
3.651	»	Conchita.	Idem.	Cayetano González Alvarez.	114 40
2.908	»	Isabelita.	Cármenes	Enrique González Fuente.	156 00
3.169	»	Guilfermina.	Idem.	El mismo.	291 20
3.829	»	Ampliación a Manolita.	Folgoso de la Ribera	Francisco Arias Torres.	104 00
3.233	»	Demasia a 2.ª Generosa.	Lillo.	Francisco Pereda Fernández.	5 72
3.865	»	San Antonio.	Cármenes	Gonzalo González Fuentes.	1.211 60
3.763	»	Demasia a Clara C.	Villablino.	Juy Herbert Stepeney.	70 10
3.764	»	Demasia a Gómez Rubio A.	Idem.	El mismo.	43 36
3.506	»	Clara C.	Idem.	El mismo.	759 20
3.509	»	Gómez Rubio A.	Idem.	El mismo.	83 20
3.510	»	Clara A.	Idem.	El mismo.	202 80
3.904	Plomo	Bianquita	Láncara.	José Lorenzana Fernández.	195 00
2.540	Hulla	Sarita.	Cármenes	Modesto González Manrresa.	119 60
2.773	»	Rafael.	Noceda.	Pedro Pardo Rubio.	41 60
3.881	»	Elena 1.ª	Láncara.	Raimundo Rodríguez del Valle.	370 50
3.882	»	Elena 5.ª	Rodiezmo.	El mismo.	1.267 50
3.883	»	Conchita	Idem.	El mismo.	2.184 00
3.634	Hulla	La Africana.	Idem.	Ramón Goitia Machimbarrena.	249 60
3.635	»	2.ª Buena Suerte	Idem.	El mismo.	379 60
1.835	»	Quirinita.	Matallana.	Celemin, Brugos y Gómez.	62 40
2.829	»	Demasia a Quirinita.	Idem.	Los mismos.	2 49
3.133	»	2.ª Demasia a Quirinita.	Idem.	Los mismos.	7 80
3.873	Hierro.	Milagros	Santa Maria de Ordás.	Vicente Castro Rodríguez.	156 00
3.910	»	Los Nanos.	Rodiezmo	Alejandro Oria González.	124 80
3.915	Antimonio.	César	Burón.	Eloy Mateos Robles.	604 50
3.918	Plomo.	Anita	Sabeiro	Santiago González.	330 00

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Anunciada para el día 10 de Marzo del corriente año, a las doce de la mañana, la subasta de 145 árboles correspondientes a la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, entre los puntos kilométricos 75,000 y 77,950, en las oficinas de esta Jefatura (Ordoño II n.º 27) quedan de manifiesto en la Secretaría de dichas oficinas, durante los días laborables de once a trece y en los Ayuntamientos de Villademor de la Vega y San Millán, las condiciones precisas para poder tomar parte en la referida subasta.

León, 18 de Febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
Núm. 60.—19,00 ptas.

Anunciada para el día 10 de Marzo del corriente año, a las once y media de la mañana, la subasta de 182 árboles, correspondientes a la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, entre los puntos kilométricos 72,950 y 74,950, en las oficinas de esta Jefatura (Ordoño II, n.º 27), quedan de manifiesto en la Secretaría de dichas oficinas, durante los días laborables de once a trece, y en el Ayuntamiento de Villademor de la Vega, las condiciones precisas para poder tomar parte en la referida subasta.

León, 18 de Febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
Núm. 64.—17,00 ptas.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Gonzalo Diez Garcia, vecino de Cistierna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 9 del mes de Diciembre, una solicitud de registro pidiendo 50 pertenencias para la mina de kaolín llamada *Gonzalo Undécima*, sita en el paraje Las Tejeras, término y Ayuntamiento de Cistierna.

Hace la designación de las citadas 50 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida

el centro del kilómetro 55 de la carretera de Sahagún a Las Arriondas y se medirán 1.500 metros dirección SE. colocando la 1.ª estaca; desde ésta con dirección NE. se medirán 200 metros colocando la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 2.500 metros NO. colocando la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 200 metros dirección SO. colocando la 4.ª estaca, y desde ésta con dirección SE. se medirán 1.000 metros, llegando al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 v. R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.026
León, 21 de Enero de 1942.—Celso R. Arango.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por la Excm. Corporación municipal, en sesión de la Comisión municipal Permanente de 16 del corriente mes, proceder a la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de las Fuentes, aprobando el oportuno proyecto, con imposición de las contribuciones especiales a los beneficiados con dichas obras, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 357 del Estatuto Municipal, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen, en la Secretaría municipal, las documentos a que dicho precepto hace referencia, du-

rante cuyo plazo y siete días más, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados puedan formular, fundadas en alguna de las causas que dicho artículo especifica.

León, 20 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Justo Vega.

Acordado por la Excm. Corporación municipal, en sesión de la Comisión Municipal Permanente de 16 del corriente mes, proceder a la ejecución de las obras de pavimentación del Corralón de San Claudio, aprobando el oportuno proyecto, con imposición de las contribuciones especiales a los beneficiados con dichas obras, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 357 del Estatuto Municipal, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos a que dicho precepto hace referencia, durante cuyo plazo y siete días más, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados puedan formular, fundadas en alguna de las causas que dicho artículo especifica.

León, 20 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Justo Vega.

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Formado por las respectivas Juntas los repartimientos el general de utilidades para el año en curso, y el de ganadería del primer semestre, ambos para cubrir atenciones del presupuesto municipal ordinario para el año actual, se hallan expuestos al público en la oficina municipal, al objeto de poder ser examinado por los interesados y oír reclamaciones por el plazo de ocho días, cuyas reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, acompañando los justificantes y pruebas para ello, todos debidamente reintegrados y dentro del plazo marcado, pasado el cual, no serán atendidas las que se presenten.

Matadeón de los Oteros, 16 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Fabián Alvarez.

Administración de Justicia

Juzgado Civil especial de Responsabilidades Políticas de Valladolid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, se anuncia que por haber satisfecho totalmente Alfredo García Calderón, vecino de Espinosa de Almanza (León), la sanción que le fué impuesta por sentencia fecha 27 de Junio de 1940, en el expediente número 1.667 del Tribunal de esta Región, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes por lo que a este expediente se refiere; siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautarias se hubieran podido llevar a cabo.

Valladolid, 19 de Febrero de 1942.
—El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Juzgado de primera instancia de Madrid

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia, número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta el Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra D.^a Asunción Balbuena Alonso, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

1.^a Granja con edificaciones, jardín y terreno plantado de viñedo con árboles frutales, en término de Ardón, Municipio de Chozas de Abajo, al sitio denominado Cuesta-Palacios, de una cabida aproximada de tres hectáreas o sean treinta mil metros cuadrados. Tasada en 121.380 pesetas.

2.^a Tierra seca, en Ardón, al sitio del Peralón o Palmarrada, de cuatro hectáreas, treinta y dos áreas y sesenta y cuatro centiáreas, linda: al Este, con finca de Carmen Mata; Oeste y Norte, con finca de D. Gustavo Fernández Balbuena y al Sur, con camino del Peralón. Tasada en 4.000 pesetas.

3.^a Tierra seca, al mismo sitio y término que la anterior, de tres hectáreas, noventa y ocho áreas y

veintitrés centiáreas, linda: al Este, Oeste y Norte, con fincas de D. Gustavo Fernández Balbuena, y al Sur, con camino del Peralón. Tasada en 3.000 pesetas.

4.^a Tierra seca, en Ardón, al sitio del Peralón, de tres hectáreas, treinta y un áreas y sesenta y siete centiáreas, linda: al Este y Oeste, con fincas de D. Gustavo Fernández Balbuena; Sur, camino del Peralón y Norte, con finca de D. Fabián Martínez. Tasada en 3.000 pesetas.

5.^a Tierra seca, en Ardón, al sitio del Peralón o Palmarrada, de dos hectáreas, sesenta y dos áreas y cincuenta y siete centiáreas, linda: por todos los aires, con fincas de D. Gustavo Fernández Balbuena. Tasada en 3.000 pesetas.

Las fincas relacionadas son en el Registro de la Propiedad de León los números 2.057 al 2.061.

Para la celebración del remate doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de León, se ha señalado el día siete de Abril próximo a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en efectivo, de las referidas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán, para cada finca, posturas inferiores a las dos terceras partes de su respectiva tasación.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su inserción con la antela-

ción antes expresada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, se expide el presente en Madrid a trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos. — Fermín Lozano.—El Secretario, Lic. José Torres.

Núm. 63.—102,00 ptas.

Requisitoria

Giménez Hernández, Carmen, de 18 años, soltera, hija de Emilio y de Antonia, natural de León, domiciliada últimamente en las Ventas, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero (gitano), comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día diecisiete de Marzo, a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra la misma por hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos o medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada Carmen Giménez Hernández, expido y firmo la presente en León a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, E. Alfonso.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes e Industrias de Presa Cerrajerá

Por la presente se convoca a todos los partícipes del agua de este cauce para que el día once del próximo mes de Marzo, a las diez de la mañana, concurren a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio de esta Comunidad, para tratar lo que determina el artículo 51 de nuestras Ordenanzas y de la separación de la Comunidad a los nuevos partícipes de Valdefuentes y Azares, por negarse a pagar sus cuotas, así como de la cobranza de los mismos.

Si en el expresado día no tuviese efecto la sesión por falta de mayoría de votos, se celebrará en segunda convocatoria el día 27 del citado mes, a la misma hora y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes que concurren.

Santa Marina del Rey, 20 de Febrero de 1942.—El Presidente, Faustino Bardón.

Núm. 62.—27,00 ptas.